



27/2020, de 28 de enero

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00010/20

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 3/2020, por importe de 50.112,12 euros, para dotar de fondos la partida “Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa, C.C.A.”, solicitado por los Departamentos de Equilibrio Territorial y de Medio Ambiente y Urbanismo.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2020, figura la partida “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa, C.C.A.”, dotada con 125.450,00 euros.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 652/2019, de 15 de octubre, se adjudicaron las obras de recuperación y rehabilitación del antiguo pabellón de automotores de la Vía Verde del Vasco Navarro en Antoñana por importe de 204.954,58 euros, IVA incluido, de los cuales 100.000,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 104.954,58 euros con cargo a la anualidad 2020. Asimismo, en la anualidad 2020 se reservó la cantidad de 20.495,46 € para hacer frente a posibles imprevistos o incrementos.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a aprobar la modificación del plazo de ejecución de los trabajos, siendo el coste de los mismos para la anualidad 2020 de 155.066,66 euros.

Dado que la partida no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2020, por los Departamentos de Equilibrio Territorial y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 50.112,12 euros, siendo la partida destino la “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa, C.C.A.” y la partida origen la “1.60205.6300.6190101 Mejora Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 3/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cincuenta mil ciento doce euros doce céntimos (50.112,12 euros), siendo la partida destino la “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa, C.C.A.” y siendo la partida origen la “1.60205.6300.6190101 Mejora Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



779/2019, de 10 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00435/19

**Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 45/2019, por importe de 37.268,00 €, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “Asistencia Técnica Consorcio Residuos”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”, dotada con un crédito de pago de importe 1.809,28 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2020, de importe 58.500,00 euros.

Con cargo a dicha partida, y mediante Orden Foral 216/2019, de 9 de agosto, del diputado de Medio Ambiente y Urbanismo se aprobó la contratación del servicio para el diseño e implantación de un modelo nuevo e integrado de gobernanza interinstitucional para la prevención y gestión de residuos urbanos en el Territorio Histórico de Álava, por importe de 60.309,28 euros, IVA incluido, de los cuales 1.809,28 euros con cargo a la anualidad 2019 y 58.500,00 euros con cargo a la anualidad 2020.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a proceder a la adjudicación del mencionado servicio, por importe de 53.240,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2019	1.597,20
2020	14.374,80
2021	37.268,00
Total	53.240,00

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una redistribución de crédito de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, por importe de 37.268,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de





Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 45/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho euros (37.268,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”.

Segundo. Para el ejercicio 2020, se autoriza a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su consignación en el presupuesto 2020.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



10/2020, de 16 de enero

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00003/20

### **Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 1/2020, por importe de 70.180,00 euros, correspondiente a la partida “Plan Foral de Obras y Servicios 18-19 C.C.A.”.**

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 58/2017, de 12 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras generales y la convocatoria de las subvenciones para la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en los núcleos de población y zonas diseminadas del Territorio Histórico de Álava, consignándose la cantidad de 2.000.000,00 euros en cada una de las anualidades 2018 y 2019.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 575/2019, de 17 de septiembre, se prorroga el plazo de ejecución de las citadas subvenciones.

Las bases reguladoras de las ayudas contemplaban la obligación por parte de los beneficiarios de someterse a la auditoría de servicio, para lo que la Diputación Foral de Álava podría contratar externamente la citada auditoría.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 642/2018, de 27 de noviembre, se adjudicó el contrato para la asistencia y auditoría técnica y económica para el seguimiento de la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en los núcleos de población y zonas diseminadas del Territorio Histórico de Álava por un importe total de 130.738,08 euros, consignándose 65.369,04 euros para el ejercicio 2018 y 65.369,04 euros para el ejercicio 2019.

Como consecuencia de la prórroga del plazo de ejecución de las subvenciones para la extensión de redes de banda ancha de nueva generación, es preciso prorrogar el contrato para la asistencia y auditoría técnica y económica para el seguimiento de la extensión de las citadas redes, para lo cual es preciso consignar 70.180,00 euros en el presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2020.

Si bien la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19 C.C.A.” dispone de saldo suficiente, la naturaleza del gasto, gasto corriente y no subvención de capital, precisa tramitar una corrección técnica con el fin de imputar correctamente el citado gasto.

Por ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 70.180,00 euros del importe presupuestado en la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19 C.C.A.” a la partida de nueva creación “1.10203.1601.2279904 Auditoría Álava Konektada”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones





presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### **DISPONGO**

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 1/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de setenta mil ciento ochenta euros (70.180,00 euros), trasladándolos de la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19 C.C.A.” a la partida de nueva creación “1.10203.1601.2279904 Auditoria Alava Konektada”.

Vitoria-Gasteiz,

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



23/2020, de 20 de enero

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00004/20

### **Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 2/2020, por importe de 112.167,00 euros, correspondiente a la partida “Plan Foral Obras y Servicios 18-19 C.C.A.”.**

La Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, en su Disposición Final Segunda, ha añadido la disposición adicional novena a la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, donde se señala que los concejos y municipios menores de 1.000 habitantes beneficiarios de las ayudas tendrán derecho a una subvención con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios para ayudar en la tramitación del expediente de los contratos administrativos necesarios para la ejecución del Plan Foral de Obras y Servicios. Esta subvención se materializa en una ayuda en especie mediante la contratación de una asistencia técnica por parte de la Diputación Foral de Álava.

El Departamento de Equilibrio Territorial estima que el gasto de dicha asistencia técnica para las convocatorias en vigor del Plan Foral de Obras y Servicios asciende a 112.167,00 euros.

Si bien la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19 C.C.A.” dispone de saldo suficiente, la naturaleza del gasto, gasto corriente y no subvención de capital, precisa tramitar una corrección técnica con el fin de imputar correctamente el citado gasto.

Por ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 112.167,00 euros del importe presupuestado en la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19 C.C.A.” a la partida de nueva creación “1.10203.1601.2279903 Ayudas a Entidades Locales Tramitación Obras Plan Foral de Obras y Servicios”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, el Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 2/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento doce mil ciento sesenta y siete euros (112.167,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 18-19 C.C.A.” a la partida de nueva creación “1.10203.1601.2279903 Ayudas a Entidades Locales Tramitación Obras Plan Foral de Obras y Servicios”.

Vitoria-Gasteiz,

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos





21/2020, de 20 de enero

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00009/20

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 4/2020, por importe de 4.500.000,00 euros, correspondiente a varias partidas relacionadas con “VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria, SA” para su correcta imputación contable, según el Plan de Cuentas.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2020, figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	<u>Euros</u>
“20.1.20.1.15101.0901.4790001 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria CCA” .....	500.000,00
“20.3.21.1.15101.0901.4790002 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria” .....	1.000.000,00
“20.3.22.1.15101.0901.4790002 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria” .....	1.000.000,00
“20.3.23.1.15101.0901.4790002 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria” .....	1.000.000,00
“20.3.24.1.15101.0901.4790002 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria” .....	1.000.000,00

En Enero de 2020 se recibe por parte de la Intervención General de la Administración del Estado un informe de estudio de clasificación de entidades a efectos de contabilidad nacional de la Diputación Foral de Álava, considerándose “VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria, SA” una unidad pública dependiente de Diputación Foral de Álava.

Por consiguiente, y de acuerdo con el Plan de Cuentas vigente, dichos gastos deben imputarse en un concepto 449 “Otras subvenciones y/o transferencias corrientes al Sector Público Foral Institucional, Empresarial y Fundacional”.

A tal efecto, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado a las siguientes partidas de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“20.1.20.1.15101.0901.4490001 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria CCA” .....	500.000,00
“20.3.21.1.15101.0901.4490002 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria” .....	1.000.000,00
“20.3.22.1.15101.0901.4490002 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria” .....	1.000.000,00
“20.3.23.1.15101.0901.4490002 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria” .....	1.000.000,00
“20.3.24.1.15101.0901.4490002 VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria” .....	1.000.000,00





Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2020, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 4/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000,00 euros), trasladando dicho importe de las partidas origen a las partidas destino que figuran a continuación:

<u>Agrup.</u>	<u>Partidas Origen</u>	<u>Partidas Destino</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe (€)</u>
20.1.20	1.15101.0901.4790001	1.15101.0901.4490001	VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria CCA	500.000,00
20.3.21	1.15101.0901.4790002	1.15101.0901.4490002	VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria	1.000.000,00
20.3.22	1.15101.0901.4790002	1.15101.0901.4490002	VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria	1.000.000,00
20.3.23	1.15101.0901.4790002	1.15101.0901.4490002	VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria	1.000.000,00
20.3.24	1.15101.0901.4790002	1.15101.0901.4490002	VIA: Potenciación Aeropuerto Vitoria	1.000.000,00

Vitoria-Gasteiz,

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos